



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H No. 967-06

Expte.No. 4.648-06

Salta, 04 SET. 2006

VISTO:

La presentación efectuada por las Directoras de las Especializaciones y Maestrías en Ciencias del Lenguaje y Estudios Literarios, Dra. Ana María Graciela Balestrino y Lic. Juana del Valle Rodas en la que solicita aprobación de la asignatura curricular de la Maestrías en Ciencias del Lenguaje y Estudios Literarios: **EL OBJETO "LITERATURA"**, designación del docente, aprobación de programa, aranceles, honorarios y su implementación como curso de posgrado,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Posgrado emite opinión al respecto,

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y de Hacienda y Espacio Físico en Despacho N° 408-06, aconsejan sobre lo solicitado,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

En su sesión del día 29-08-06

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- **DESIGNAR** a la docente que tendrá a su cargo el dictado de la asignatura curricular de las Especialidades y Maestrías en Ciencias del Lenguaje y Estudios Literarios, que se indica a continuación:

ASIGNATURA: EL OBJETO "LITERATURA"

DOCENTES: DRA. MARCELA BEATRIZ SOSA

ARTICULO 2o.- **APROBAR** el programa presentado por la docente responsable para el dictado de la asignatura:

ARTICULO 3o.- **AUTORIZAR** la implementación como curso de Posgrado la asignatura curricular de las Especialidades y Maestrías en Ciencias del Lenguaje y Estudios Literarios, que se detalla a continuación, dentro de los lineamientos aprobados para tal fin:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400, Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H No. **9.67-06**

1) TIPO DE CURSO: **DE POSGRADO -**

2) OBJETIVOS Y CONTENIDO:

De acuerdo a la presentación efectuada por la docente responsable en el expediente de referencia.

3) INICIACION Y DURACION DEL CURSO:

Entre los días 08, 09, 22 y 23 de setiembre de 2006.-
TOTAL: **cuarenta (40) horas.-**

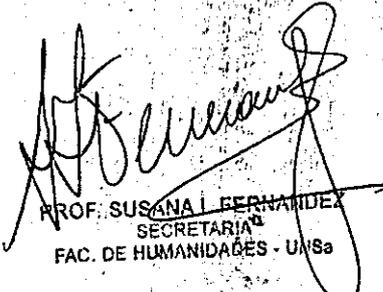
ARTICULO 3o.- **FIJAR** el siguiente sistema de arancelamiento para los inscriptos el que será de:

- Aprobación: \$ 80,00.- (PESOS OCHENTA)
- Asistencia: \$ 30,00.- (PESOS TREINTA)

ARTICULO 4o.- **DESIGNAR** a la Dra. Ana María Graciela Balestrino, responsable del curso de posgrado, la que deberá encargarse de la gestión del pago de arancel, rendición de cuentas, asistencia e informe final, difusión y otros requisitos vinculados a la expedición de certificados.-

ARTICULO 5o.- **LIQUIDAR** a la Dra. MARCELA BEATRIZ SOSA de acuerdo a lo solicitado por las Directoras de las Especializaciones y Maestrías en Ciencias del Lenguaje y Estudios Literarios, la suma de \$ 1.000,00.- (PESOS MIL), como honorarios de la actividad académica antes señalada.-

ARTICULO 6o.- **NOTIFIQUESE** a los docentes responsables, Escuelas de la Facultad, Departamento Docencia, Dirección Administrativa Contable y Maestría en Ciencias del Lenguaje y Estudios Literarios, cumplido siga al Departamento de Posgrado a sus efectos.-


PROF. SUSANA BERNANDER
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA BULIUBASTICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa